

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía

Radicado No: 630014003009 2018 00291 00

Sustanciación: No. 49

Atendiendo la solicitud del señor José Armando Velásquez Usma, postulante en el remate llevado a cabo el día 5 de diciembre de 2023, se autoriza que la devolución de los dineros consignados para hacer postura por valor de \$37.150.000 sea consignados en la cuenta de ahorros No. 4-540-13-01196-7 del Banco Agrario de Colombia que figura a nombre del postulante.

Se deja expresa constancia que el día 6 de diciembre de 2023, por secretaría se libró la orden de pago por ventanilla del dinero indicado, conforme al anexo 42 del expediente digital, lo cual fue comunicado en la misma fecha al interesado por WhatsApp.

Por secretaría envíese este proveído y la nueva orden de pago al interesado al correo electrónico armando66velasquez@gmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 04
Fecha de notificación por estado 18/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c69b726d0de46637ec4dbfd80ac348c40c07ffc871507b72f48704d517103a4**

Documento generado en 17/01/2024 11:05:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>